22. La minería española. Características fundamentales.— Las principales producciones mineras y su aportación al desarrollo industrial.

23. La industria. 23. La industria en España: Estructura y localización.—Características de la empresa española.—Perspectivas de la industria española en relación con la integración en la CEE. 24. El sector energía en España.—La economía del carbón:

Problemas actuales.—Los hidrocarburcs.—La industria eléctrica.—Las industrias extractivas.—Principales producciones mineras y su aportación al desarrollo industrial.—La siderurgia en España. Su actual estructura y localización.—Problemas técnicos y económicos.

25. Industrias mecánicas y transformados metálicos.—La industria naval.—La industria aeronáutica.—La industria automovilística y de vehículos industriales.—Otras industrias metálicas. La industria de la construcción en la economía española.—Las Empresas constructoras: Principales problemas.—La industria del cemento.—La industria química. Actual estructura y producciones más importantes.—La industria textil: Su importancia en la economía nacional.—Otras industrias de bienes de

26. Los transportes en España.—Transporte terrestre.—Marina mercante.—Aviación civil.—Comunicaciones.—El turismo en España.—El desarrollo turístico.—La industria hotelera.—Aspectos económicos del turismo.

La industria estatal.-El Instituto Nacional de Industria

27. La industria estatal.—El Instituto Nacional de Industria y su importancia en la economía nacional.—Consideraciones sobre la Empresa pública en España.

28. El comercio interior en España.—Comercialización de mercados.—El sistema de precios.—El comercio exterior español.—Principa es problemas.—La balanza de pagos.

29. La Renta Nacional de España.—Su evolución, distribución espacial y personal de la Renta Nacional.—El sistema monetario español. Su evolución.—Las autoridades y los instrumentos de la política monetaria en España.

30. El sistema financiero español.—El Banco de España: Funciones actuales.—Las Entidades oficiales de crédito.—Estructura y características de la Banca privada.—El sistema fiscal español: Evolución.—Problemas fundamentales del actual sistema fiscal y perspectivas de reforma.

GRUPÓ VII

Derecho del trabaio

Concepto del Derecho del trabajo.—Naturaleza y carác-

ter.—Principios fundamentales que lo inspiran.

2. Fuentes del Derecho del Trabajo.—Legislación vigente.
Las Reglamentaciones del Trabajo.—Convenios Colectivos.

- 3. El contrato de trabajo: Concepto naturaleza y legislación vigente.—Modalidad del contrato de trabajo.—Especialidades de la contratación de personal laboral en las Administraciones Públicas.
- 4. Suspensión del contrato de trabajo.—Extinción del contrato de trabajo: Sus causas.—Examen especial del despido.
 5. El salario.—Salario mínimo y mejoras voluntarias.—Sa-
- 5. El salario.—Salario minimo y mejoras voluntarias.—Salario base y sus incrementos.—Protección legal del salario.
 6. La huelga y el «lock out» Su tratamiento jurídico en España y en los países de la Comunidad Económica Europea.
 7. Los Sindicatos.—Régimen jurídico español.—La OIT y el derecho a la sindicación.
 8. Seguridad Social.—Législación vigente: Normas generales y campo de aplicación.—Entidades gestoras de la Seguridad Social.

Régimen General de la Seguridad Social.—Campo de apli-

9. Régimen General de la Seguridad Social.—Campo de aplicación.—Afiliación y cotización.—Acción protectora: Contingencias protegibles y régimen de prestaciones.

10. La jurisdicción de trabajo en España.—Organos de la Jurisdicción Laboral.—Jurisdicción y competencia de las Magistraturas de Trabajo.—Capacidad, legitimación y representación de las partes.—El proceso ordinario.—Demanda: Citación, acumulación, juicio, diligencias para mejor proveer y sentencias.—Los procesos especiales.—Los procesos de Seguridad. Social.—Los procedimientos de oficio.

MINISTERIO DE TRANSPORTES. TURISMO Y COMUNICACIONES

29226

RESOLUCION de 26 de octubre de 1982, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se eleva a definitiva la lista provisional de admi-tidos y excluidos al concurso y examen de aptitud para cubrir plazas de Profesores adjuntos en las Escuelas Superiores de la Marina Civil.

Hmo. Sr.: Terminado el plazo de reclamaciones previsto en la norma 4.3 de la Orden de 21 de junio de 1982 («Boletín Ofi-ciai del Estado» número 154), por la que se convoca concurso y examen de aptitud, en turno libre, para proveer plazas de

Profesores adjuntos en las Escuelas Superiores de la Marina Civil,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Elevar a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos, aprobada por Resolución de 28 de septiembre de 1982 («Boletin Oficial del Estado» número 239), con las modificaciones siguientes:

El aspirantes número 1 a la Adjuntía de «Geometría y Trigo-nometría», cuyo verdadero apellido es Nanclares en lugar de Manclares; el aspirante don Germán de Melo Rodríguez (documento nacional de identidad 31.201.541) queda admitido en la Adjuntía de «Máquinas de vapor», y al aspirante don Carlos Wait Moya (DNI 22.921.447), se le admite en la Adjuntía de «Física», excluyéndole de la de «Química y ensayos de combustibles, lubricantes y aguas».

Segundo.—Excluir definitivamente al aspirante don Francis-co Granero Acevedo por no formalizar la solicitud en el modelo

Tercero.—Excluir definitivamente al aspirante don José Antonio Rodríguez Ortiz, por no menifestar en la solicitud la plaza a la que aspira, a pesar de los requerimientos que se le han

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y fines pro-

cedentes. Madrid, 26 de octubre de 1982.—El Director general, Máximo Alfonso Garzón Burguillo.

Ilmo. Sr. Inspector general de Enseñanzas Superiores Náuticas.

29227

RESOLUCION de 3 de noviembre de 1962, del Tribu-nal de oposición para ingreso al Cuerpo Técnico de Especialistas de Telecomunicaciones Aeronáuticas, por la que se hace público el resultado del sorteo del orden de actuación de los aspirantes y lugar, fecha y hora del comienzo de las pruebas selectivas.

De acuerdo con lo establecido en la base VI, 3, de la Orden de convocatoria para ingreso en el Cuerpo Técnico de Especialistas de Telecomunicaciones Aeronáuticas, de fecha 30 de marzo de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de septiembre), se hace público que realizado el sorteo del orden de actuación de los aspirantes al turno libre, resultó que don José Luis de Miguel Medina abrirá el turno de intervenciones, en su caso, siendo el último en intervenir doña María Pilar Merlos Rodríguez-Tudanca, de acuerdo con el orden alfabético en que han aparecido en la Resolución de 17 de septiembre de 1982 («Boletín Oficial del Estado» del 20), en la que se hace pública la relación definitiva de aspirantes.

Oficial del Estado» del 20), en la que se hace pública la relación definitiva de aspirantes.

La primera prueba selectiva, a la que deberán concurrir todos los opositores admitidos, turnos libre y restringido, se realizará en el Centro de Adiestramiento de la Subsecretaría de Aviación Civil, sito en Barajas, el día 29 de noviembre, a las diez de la mañana.

Las pruebas sucesivas se irán anunciando oportunamente en el tablón de anuncios de la Subsecretaría de Aviación Civil y del Centro de Adiestramiento, en Barajas,

Madrid, 3 de noviembre de 1982.—El Presidente del Tribunal.

ADMINISTRACION LOCAL

29228

RESOLUCION de 10 de septiembre de 1982, del Ayuntamiento de Aguilas, por la que se transcribe la lista de aspirantes admitidos a la oposición para proveer una plaza de Técnico de Administración General.

El Alcalde de Aguilas, hace saber: Que de conformidad con lo que determina el artículo 5.º de la Reglamentación General para Ingreso en la Administración Pública y en relación con la oposición convocada por este Ayuntamiento para proveer en propiedad una plaza de Tácnico de Administración General, han sido admitidos los siguientes aspirantes:

- D. Fernaudo Martínez Sánchez.
 D. Juan José Ortega González.
 D. Carlos Hurtado Fuentes.
 D. Pedro Soria Fernández-Mayorales.
 D. Luis M. Muñoz Carrasquer.

Excluidos

Ninguno.

A tenor del artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo y disposiciones citadas, podrá interponerse recurso durante el plazo de quince días hábiles, en relación con los admi-Aguilas, 10 de septiembre de 1982.—El Alcalde.—17.013-E.